

VISTO:

El Expediente N° 114.003/26 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Nota N° 112/26, la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales solicita autorización para la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente de carácter Interino a Término, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Naturales y Exactas, Subdisciplina Geología, Especialidad Geología, Área Geología, Orientación Geología General, Código Nomenclador de Disciplina 01-06-00-00-01, Escuela de Recursos Naturales, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir de su aprobación y por el término de SEIS (6) meses;

QUE comunica que la solicitud se fundamenta en la necesidad de la cobertura del segundo cuatrimestre de la asignatura Principios de Geología de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales;

QUE a su vez, informa que los postulantes deben poseer Título Universitario de Licenciado/a en Geología, Geólogo/a o título afín al área y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza N° 265-CS-UNPA y sus modificatorias;

QUE asimismo, propone como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes, a los docentes: Dr. Alejandro SUNICO, Mg. Rene ASUETA y Lic. Pedro TIBERI, en carácter de titulares y Dra. Bettina ERCOLANO y Prof. Julio SOTO, en carácter de suplentes;

QUE por otro lado, comunica que la propuesta de trabajo a presentar por los postulantes deberá guardar relación con las políticas académicas de la Unidad Académica y con el perfil del cargo correspondiente al Área Geología, Orientación Geología General, en el marco de la asignatura Principios de geología;

QUE a fs. 5 la Secretaria de Administración certifica la existencia de crédito presupuestario y a fs. 6 el Secretario de Hacienda y Administración avala dicho crédito;

QUE por Nota N° 406/26 el Departamento Administración de Personal informa la nómina de docentes que revisten en la categoría inmediata inferior en el área;

QUE lo actuado se enmarca en lo establecido en la Resolución N° 1081/14-R-UNPA, dictada Ad-Referéndum del Consejo Superior, ratificada y modificada parcialmente por la Ordenanza N° 181-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo docente de carácter Interino a Término, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Naturales y Exactas, Subdisciplina Geología, Especialidad Geología, Área Geología, Orientación Geología General, Código Nomenclador de Disciplina 01-06-00-00-01, Escuela de Recursos Naturales, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Unidad Académica Río Gallegos.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que los postulantes deberán poseer Título Universitario de Licenciado/a en Geología, Geólogo/a o título afín al área y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza N° 265-CS-UNPA y sus modificatorias.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER el cronograma de sustanciación del llamado a inscripción, conforme al Anexo de la presente.-

ARTÍCULO 4°.- ESTABLECER que la inscripción y entrega de documentación se realizará de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3° del Anexo de la Disposición N° 453/2020, a partir de las 10:00 hs. del día que inicia la inscripción y hasta las 14:00 hs. del día que finaliza la inscripción, conforme a las fechas establecidas en el cronograma establecido en el artículo anterior.-

ARTÍCULO 5°.- DETERMINAR que la designación se realizará a partir de su aprobación y por el término de SEIS (6) meses.-

ARTÍCULO 6°.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes a los docentes: Dr. Alejandro SUNICO, Mg. Rene ASUETA y Lic. Pedro TIBERI, en carácter de

///

DISPOSICIÓN

N° 438/2026



///-2-

titulares y Dra. Bettina ERCOLANO y Prof. Julio SOTO, en carácter de suplentes

ARTÍCULO 7º.- ESTABLECER que los postulantes deberán presentar al momento de la inscripción una propuesta de trabajo que deberá guardar relación con las políticas académicas de la Unidad Académica y con el perfil del cargo correspondiente al Área Geología, Orientación Geología General, en el marco de la asignatura Principios de geología.-

ARTÍCULO 8º.- ESTABLECER que la Comisión Evaluadora, en el transcurso de la evaluación de antecedentes, entrevista y/o clase pública, deberá notificar fehacientemente la fecha, hora, lugar y modalidad de las reuniones, así como cualquier modificación de las mismas, a los veedores que se hubiesen designado por instrumento legal.-

ARTÍCULO 9º.- NOTIFICAR fehacientemente del presente instrumento legal, a través del Sector Mesa de Entradas y Archivo y con una antelación mínima de CINCO (5) días hábiles previos al comienzo del período de inscripción, a la docente Guillermina MARDERWALD, en el marco de lo establecido en la Resolución N° 075/22-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 10º.- NOTIFICAR fehacientemente del presente instrumento legal, a través del Sector Mesa de Entradas y Archivo y con una antelación mínima de TRES (3) días hábiles previos al comienzo del período de inscripción, a la Asociación Sindical ADIUNPA en el marco de lo establecido en la Resolución N° 078/22-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 11º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Prensa y Difusión, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, Secretaría Privada del Decano.-



Dra. Katalin Franciscovic
Decana
UNPA - UARG

ANEXO



	Artículo Ordenanza N° 181-CS- UNPA	Cantidad de días	Fecha
Publicación de la convocatoria	4	3 días	25 al 27 de agosto de 2026
Inscripción a la Convocatoria	4 y 5	3 días	28 al 3 de septiembre de 2026
Exclusión de postulantes	9	2 días	4 al 7 de septiembre de 2026
Admisión de postulantes	10	1 día	8 de septiembre de 2026
Publicación de postulantes admitidos	10	1 día	9 de septiembre de 2026
Comunicación al tribunal evaluador de la nómina de postulantes y acceso a antecedentes	-----	1 día	10 de septiembre de 2026
Publicación de fecha y hora de entrevista	12	1 día	11 de septiembre de 2026
Evaluación de antecedentes y entrevista	16, 17 y 18	3 días	11 al 15 de septiembre de 2026
Remisión de dictamen de evaluación al Departamento	18	1 día	16 de septiembre de 2026
Comunicación a los postulantes y publicación del orden de mérito	19	2 días	17 y 18 de septiembre de 2026
Remisión al CU para designar, declarar desierto o anular el llamado.	20	1 día	21 de septiembre de 2026

* El presente cronograma podrá sufrir modificaciones en los casos de interposición de recusaciones a miembros del tribunal evaluador (Art. 11° Ord. 181-CS-UNPA), o solicitudes de reconsideración a la exclusión de postulantes (Art. 9° Ord. 181-CS-UNPA), o en caso de impugnación de dictamen (Art. 19° Ord. 181-CS-UNPA).

En tales casos, las fechas indicadas en el presente cronograma se prolongarán contemplando el plazo reglamentario de resolución de cada una de dichas instancias.

En todos los casos, todo cambio de fecha y hora del proceso evaluativo deberá ser comunicado con antelación suficiente a los postulantes y a las entidades gremiales (Res. 078/22-CS-UNPA).

